

REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN ORDINARIA

Acta N° 11 - 2 de octubre de 2025

A los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las dieciocho treinta horas, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo de la Facultad, presidido por el Señor Decano, Dr. Fernando PEREZ LASALA. La Sra. Vicedecana, Irene Pujol, Los Consejeros Profesores: Alfonso A. BRANDI, Susana ROCANDIO, Mariel F. MOLINA, Roberto J. DOMINGUEZ, Silvina FURLOTTI, Roberto GRILLO SOLANILLA, Mauricio MARTINEZ; los Consejeros Egresados: Renzo VALENTE GRIS, Agustina SANCHEZ, Facundo VANDEMADIER, Mercedes HADID y Nicolás W. CEPERO; y la Consejera por el Personal de Apoyo Académico: Ma. De los Ángeles GALLARDI ACCARDI. -

Actúa como Secretaria del Cuerpo, la Secretaria Administrativa de la Facultad, Abg. María Laura FARFÁN BERTRÁN. -----

Verificando el quórum reglamentario, el Señor Decano declara abierta la sesión, saluda a los Señores Consejeros, les da la bienvenida. A continuación, se pasa a considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Informe Decanato.

El Sr. Decano informa que el día 23 de septiembre se realizó el acto de colación de grado de la Facultad de Derecho, el cual contó con la presencia de autoridades de otras Unidades Académicas. Estas destacaron diversos aspectos que constituyen un sello distintivo de nuestra institución. En particular, se resaltó la labor del Coro de la Facultad, reconocido por su calidad artística y compromiso, así como la reapertura del espacio de teatro, que retoma su actividad luego de un período de suspensión. El Decano expresa su reconocimiento a todo el personal que colaboró en la organización del evento, destacando que el acto se desarrolló con éxito y que se trató de su última

colación como Decano, motivo de especial satisfacción personal e institucional.-----

Asimismo, informa que la Facultad mantiene una agenda muy activa de actividades de posgrado y extensión universitaria, que en ocasiones excede la disponibilidad áulica habitual debido a la gran demanda tanto interna como externa. En este sentido, menciona que diversas instituciones, tales como el Ministerio Público de la Defensa y el Poder Judicial Federal, solicitan utilizar espacios de la Facultad para la realización de exámenes y actividades académicas, lo que refleja una política institucional de apertura y articulación con la comunidad. Si bien esta dinámica puede generar superposición de pedidos de aulas, la Secretaría Académica y las áreas correspondientes trabajan en la reprogramación coordinada de actividades, procurando atender todas las solicitudes.-----

El Decano finaliza su informe destacando el compromiso de los distintos claustros con la vida institucional y agradeciendo la dedicación y el trabajo conjunto de toda la comunidad universitaria.-----

A continuación, se deja constancia de la intervención de los representantes estudiantiles, quienes solicitaron la palabra para plantear el reclamo del estudiantado comprendido en el Plan de Estudios 1990.-----

El Consejero Estudiantil informa que, en el marco de las movilizaciones y asambleas realizadas, se conformó una comisión ad hoc integrada por los consejeros del claustro estudiantil y por representantes de distintas agrupaciones y estudiantes del plan mencionado, con el objetivo de canalizar las inquietudes y propuestas.-----

Seguidamente, se otorgó la palabra a un estudiante del Plan 90, quien procedió a dar lectura a un comunicado consensuado en el que se solicita la extensión de la vigencia del plan hasta el 31 de marzo de 2029, en garantía del derecho a la educación superior y en consonancia con la propuesta de modificación del calendario de implementación de la Ordenanza N° 5/2017.-----

El Cuerpo Directivo tomó conocimiento del reclamo y agradeció la participación del estudiantado, dejando constancia de lo actuado en la presente sesión.-----

2) Aprobación Acta N° 9 del 28 de agosto y el Acta N° 10 del 18 de septiembre de 2025. A continuación, se procede a la aprobación de las actas N°9 y N°10. -----

3) Tratamiento sobre tablas.

El Sr. Decano solicita el tratamiento sobre tablas de los expedientes de la Secretaría de la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado referidos a admisiones en el Doctorado en Derecho y al otorgamiento de grado académico, en virtud de la necesidad de resolver con celeridad estas cuestiones: Exp. 34163 / 2025: S/ Solicita admisión Doctorado en Derecho - ROA, Facundo Ezequiel. Exp. 34164 / 2025: S/ Solicita admisión Doctorado en Derecho - LIONETTI DI ZORZI, Juan Pablo. Exp. 30314 / 2024: S/ Legajo PAREJA, Ana Soledad - Especialización y Maestría en Magistratura y Gestión Judicial. El Cuerpo Directivo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** el tratamiento sobre tablas de los expedientes mencionados.-----

4) Despacho de Comisiones:

El Señor Decano otorga la palabra a la Secretaría Administrativa, Abog. M. Laura FARFÁN BETRÁN, quien procede a leer los dictámenes correspondientes a cada uno de los Expedientes.-----

COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y ASUNTOS ESTUDIANTILES:

1) EXP 8018 / 2025- S/ Presenta proyecto de eliminación de la correlatividad de Derecho Procesal Parte Especial con Derecho Procesal Parte General - CEPERO, Nicolás Walter. Vistas las presentes actuaciones, y el dictamen emitido por Secretaría Académica, esta Comisión sugiere al Cuerpo Directivo aprobar el proyecto presentado, disponiendo la supresión de la correlatividad mencionada y la consecuente modificación de la Ordenanza 6/2019-CD, ampliando de este modo las posibilidades de cursado y de examen en beneficio del claustro estudiantil. Ello, toda vez que la correlatividad actualmente exigida entre las asignaturas Derecho Procesal Civil (Parte Especial) y Derecho Procesal Penal (Parte General) no resulta justificada en el marco del Plan de Estudios vigente, toda vez que los contenidos específicos y los principios fundamentales del Derecho Procesal se encuentran adecuadamente desarrollados en la asignatura

Derecho Procesal (Parte General), sin existir una vinculación directa entre los programas de las materias mencionadas. Asimismo, se observa que dicha exigencia constituye un obstáculo innecesario para el avance académico de los estudiantes, retrasando su trayectoria y egreso. **Analizado, es APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

2) EXP 23165 / 2025- S/ Proyecto de incorporación de la posibilidad de rendir examen final durante el cursado sin pérdida de la condición de estudiante. Vistas las presentes actuaciones, y el dictamen emitido por Secretaría Académica, esta Comisión sugiere al Cuerpo Directivo aprobar el proyecto presentado, incorporando el artículo 27 bis a la Ordenanza 02/2017-C.D, conforme al texto propuesto, ampliando de este modo las alternativas de acreditación académica y favoreciendo la trayectoria estudiantil. Esta Comisión entiende que la propuesta de modificación de la Ordenanza 02/2017-C.D, incorporando la posibilidad de que los estudiantes puedan rendir el examen final durante el cursado de la asignatura sin perder su condición de cursantes ni los derechos derivados de la regularidad o promoción, resulta adecuada y pertinente en el marco normativo vigente. Se advierte que la medida se encuentra alineada con lo dispuesto por el Estatuto Universitario y la Ordenanza N° 108/10-C.S., que promueven mecanismos de evaluación flexibles y adaptados a las necesidades pedagógicas. Asimismo, se reconoce que en la práctica ya se venía aplicando esta posibilidad en casos concretos. **Analizado, es APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

3) EXP 23162 / 2025- S/ Proyecto de incorporación del principio de conservación de la mejor condición académica. Vistas las presentes actuaciones, y el dictamen emitido por Secretaría Académica, sugiere al Cuerpo Directivo aprobar el proyecto presentado, incorporando el artículo 9 bis a la Ordenanza 02/2017-C.D, conforme al texto propuesto, garantizando de este modo la conservación de la mejor condición obtenida por los estudiantes en sus cursados. Esta Comisión entiende que la propuesta de modificación de la Ordenanza 02/2017-C.D, incorporando el principio de conservación de la mejor condición académica, resulta adecuada y pertinente en el marco normativo vigente. Se advierte que la incorporación propuesta otorga coherencia al régimen de evaluación, cursado y recursado, evitando la privación de derechos académicos adquiridos sin

fundamento normativo expreso y brindando mayor seguridad jurídica al estudiantado. Asimismo, se destaca que este principio ya se aplicaba en el plan de estudios 1984/90, y que su recuperación favorecerá la trayectoria académica de los estudiantes, incentivando la mejora en el aprendizaje sin el riesgo de retrocesos en la condición previamente alcanzada. **Analizado, es APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

COMISIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNICA

4) EXP. 26692 / 2025 -S/ Pedido de resolución de jurado de Trabajo Final de Maestría- LOPEZ, Marianela. Vistas las presentes actuaciones, esta Comisión sugiere al Cuerpo Directivo dictar la resolución designando el jurado de Trabajo Final de Maestría de la postulante LOPEZ, Marianela; alumna de la 1º Cohorte de la Carrera de Maestría en Derecho de las Familias, dictada por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo Habiendo dado cumplimiento a los requisitos del Plan de Estudios de la mencionada carrera, la maestranda presentó su Trabajo Final de Maestría, con el aval de su Director, Dr. Gabriel Rubén Juan, titulado: "Directivas anticipadas. Necesidad de registración y publicidad". La comisión Académica propone la siguiente integración del Tribunal Evaluador: Miembros Titulares: Dra. Verónica Lezcano, Dr. Patricio Curti y Dra. Silvina Furlotti. Miembros suplentes: Dra. Julieta Escayola y Dra. Silvina Miquel. **Analizado, es APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

5) EXP 33888 / 2025 - S/ Solicitud admisión Doctorado en Derecho - PINEDA AREVALO, DIEGO FERNANDO. Vistas las presentes actuaciones, esta Comisión sugiere al Cuerpo Directivo dictar la resolución admitiendo la inscripción en el Doctorado en Derecho del postulante Abg. Diego Fernando PINEDA ARÉVALO, Cédula 110489977-6, aprobando asimismo la designación de la Directora de Tesis, Dra. Melina Juan, del Codirector de Tesis, Dr. Héctor Alejandro Paredes, y del Codirector de Tesis (Ecuador), Mgtr. Byron Emilio Camacho Ojeda, junto con el Plan de Trabajo y el Tema de Tesis titulado: "El femicidio en Ecuador y Argentina: Una realidad subyacente a la vigencia normativa o una situación sociopolítica y cultural que incide en la tasa de criminalidad." **Analizado, es APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

6) EXP 43789 / 2024 -S/ BLOISE, Renzo Andrés- Otorgar grado académico de Especialista en Derecho de las Familias. Vistas las presentes actuaciones, esta Comisión sugiere al Cuerpo Directivo dictar la resolución por la cual se otorgue el grado académico de Especialista en Derecho de las Familias y se autorice la expedición del diploma correspondiente al Abg. Renzo Andrés Bloise, DNI N° 35.211.958, quien ha cumplido con la totalidad de las exigencias académicas previstas para la finalización de la carrera. **Analizado, es APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

7) Exp. 34163 / 2025. S/Solicita admisión Doctorado en Derecho - ROA, Facundo Ezequiel. Vistas las presentes actuaciones, esta Comisión sugiere al Cuerpo Directivo dictar la resolución admitiendo la inscripción en el Doctorado en Derecho del postulante Abg. Facundo Ezequiel ROA, DNI 32.081.793, aprobando asimismo la designación del Director de Tesis, Dr. Carlos Alberto Parma, junto con el Plan de Trabajo y el Tema de Tesis titulado: "El rol de las medidas de protección ante un cambio legislativo en la baja de la edad de inimputabilidad. **Analizado, es APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

8) Exp. 34164 / 2025. S/Solicita admisión Doctorado en Derecho - LIONETTI DI ZORZI, Juan Pablo. Vistas las presentes actuaciones, esta Comisión sugiere al Cuerpo Directivo dictar la resolución admitiendo la inscripción en el Doctorado en Derecho del postulante Abg. Juan Pablo LIONETTI DI ZORZI, DNI 24.811.468, aprobando asimismo la designación del Director de Tesis, Dr. Gabriel R. Juan, junto con el Plan de Trabajo y el Tema de Tesis titulado: "Confianza y derecho: Una solución simple en un mundo complejo". **Analizado, es APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

9) 30314 / 2024. S/LEGAJO PAREJA, Ana Soledad - Esp y Maest en Magistratura y Gestión Judicial. Vistas las presentes actuaciones, esta Comisión sugiere al Cuerpo Directivo dictar la resolución por la cual se otorgue el grado académico de Especialista en Magistratura y Gestión Judicial y se autorice la expedición del diploma correspondiente a la Esc. Ana Soledad PAREJA, DNI N° 30.189.622, quien ha cumplido con la totalidad de las exigencias académicas previstas para la finalización de la carrera, habiendo aprobado su Trabajo Final Integrador titulado "El derecho de compensación económica a favor de la mujer que

priorizó la dedicación a su hogar y a la familia", con la calificación de Distinguido. Analizado, es APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

Quedando aprobados los dictámenes correspondientes a la sesión del día de la fecha, el Señor Decano agradece a todos los consejeros su presencia. Siendo las diecinueve horas, se da por finalizada la sesión del día de la fecha. -----